



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.b DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concreta en su artículo 2.1 las especialidades a desempeñar en las etapas citadas.

A su vez, el artículo 4.2 en su apartado b) indica que los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nuevas especialidades previa acreditación de estar en posesión de las titulaciones o requisitos relacionados en su Anexo.

Por resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.b del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y estudiadas las solicitudes presentadas durante el mes de julio y agosto de 2023 ante esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 26 de enero de 2023 (BORM de 31 de enero de 2023), de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo;

DISPONE:

- **Primero.** Estimar las solicitudes de adquisición de nuevas especialidades a los funcionarios del Cuerpo de Maestros relacionados en el Anexo I, por estar en posesión de alguna de las titulaciones o requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 noviembre)



- **Segundo.** Desestimar las solicitudes de los funcionarios relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto 1594/2011, con indicación de la causa de desestimación.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas especialidades en el expediente personal del funcionario.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
(En funciones. Art 29 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia)
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
(Orden de 26 de enero de 2023, BORM 31 enero)
María del Carmen Balsas Ramón

05/09/2023 09:47:31

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad0012f-4bc0-890f-6996-00565696280



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD CONCEDIDA
***5754**	ESCUDERO BREGANTE, ROCÍO	EDUCACIÓN PRIMARIA
***1980**	GALLEGO LÓPEZ, SONIA	EDUCACIÓN PRIMARIA EDUCACIÓN FÍSICA
***0608**	GARCÍA FRANCO, MARÍA TERESA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***6571**	GARCÍA MARTÍNEZ, ARANCHA	EDUCACIÓN PRIMARIA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***2082**	GÓMEZ BOTÍA, LAURA	EDUCACIÓN PRIMARIA
***6366**	GÓMEZ GARCÍA, JAVIER	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
***1951**	JIMENEZ ROS, MARÍA DEL MAR	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
***8354**	LÓPEZ GALINDO, ALMUDENA	EDUCACIÓN PRIMARIA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
***9645**	LÓPEZ MESEGUER, ESTER	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***1661**	LÓPEZ RUBIO, SUSANA	AUDICIÓN Y LENGUAJE
***2102**	LÓPEZ ZORNOZA, SANDRA	EDUCACIÓN PRIMARIA
***0328**	MIÑANO GUIRAO, JUAN ANTONIO	LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS
***1469**	MOLINA SÁNCHEZ, INMACULADA	AUDICIÓN Y LENGUAJE
***2326**	MURCIA GARCÍA, JOSÉ	EDUCACIÓN PRIMARIA
***4852**	NAVARRO CERÓN, MARÍA DOLORES	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***1095**	NAVARRO GRACIA, BERTA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***0764**	PALLARÉS ANDUA, ESTEBANA	EDUCACIÓN PRIMARIA
***4306**	SEGADO BASTIDA, ANTONIA	EDUCACIÓN INFANTIL
***3672**	TERUEL JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***9556**	VICENTE HERRERO, MARTA	EDUCACIÓN PRIMARIA

05/09/2023 09:47:31

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad0012f-4bc0-890f-6996-00555696280



ANEXO II

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPEC SOLICITADA	CAUSA DENEGACIÓN
***4446**	ALCÓN PROVENCIO, SALVADOR	INGLÉS	No aportar la titulación requerida para la especialidad solicitada, según Anexo I del R.D. 1594/011, de 4 de noviembre.
***1951**	JIMENEZ ROS, MARÍA DEL MAR	AUDICIÓN Y LENGUAJE	No aportar la titulación requerida para la especialidad solicitada, según Anexo I del R.D. 1594/011, de 4 de noviembre.
***8194**	PÉREZ CAMPOS, ROSA MARÍA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	No acredita el pago de tasas de expedición del título de Grado en Maestro de Educación Primaria
***1101**	RIQUELME MARTÍNEZ, INMACULADA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	No acredita el pago de tasas de expedición del título de Grado en Maestro de Educación Primaria
***1662**	VEAS INIESTA, FRANCISCO DE ASÍS	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	No aportar la titulación requerida para la especialidad solicitada, según Anexo I del R.D. 1594/011, de 4 de noviembre. Acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

05/09/2023 09:47:31

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ad0012f-4bc0-890f-6996-00565696280

